

APRUEBA BASES CONVOCATORIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2468

DALCAHUE, 14 de noviembre de 2023

VISTOS: Las necesidades de aprobar bases para la convocatorio "5ta. Expo Navideña Dalcahue Emprende 2023"; el Acta de Sesión extraordinaria N° 53 del 14 de Diciembre de 2022 del Honorable Concejo Municipal; donde se aprueba el Presupuesto para el año 2023, El decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el articulo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. los artículos 2do, 4to, 12, incisos 4to., 56 y 66 de la ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Apruébense Bases de Convocatoria "5ta. Expo Navideña Dalcahue Emprende 2023" a realizarse en la Costanera de Dalcahue, sector "Glorieta", entre el 19 al 23 de diciembre 2023.

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada, 22.07.001 servicios de publicidad, Centro de costo: 040402 Fomento Productivo y otras según corresponda

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- > Secretaria Municipal
- > Transparencia
- Control
- Desarrollo Local

AWGA/CESS/MASV/pcob.





BASES CONVOCATORIA 5° FERIA NAVIDEÑA EMPRENDE DALCAHUE 2023





OBJETIVO DE LA FERIA

La "5° Feria Navideña Emprende Dalcahue 2023" busca posicionarse como una buena y oportuna vitrina para los emprendimientos locales, propiciando la articulación con el mercado, potenciando la imagen de los productos y servicios frente a los potenciales consumidores, ya sean éstos, vecinos de Dalcahue, turistas, tiendas gourmet, entre otros.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar emprendedores, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Elaboradores de los productos a comercializar.
- b. Tener Inicio de actividades y resolución sanitaria en el caso que el producto comercializado lo amerite. Si no cuenta con inicio de actividades ante el SII, estar dispuesto a realizar el trámite que lo autorice a participar de este evento. Esto es de exclusiva responsabilidad de emprendedor.
- c. Contar con etiquetado de acuerdo a las normativas legales vigentes para los alimentos envasados, frescos o procesados.
- d. Que los ingresos provenientes por la comercialización de los productos de su emprendimiento sean importantes dentro de la economía familiar (Al menos un 40%, acreditar mediante ANEXO N°1)
- e. Serán priorizados aquellos emprendedores que no cuenten con un lugar establecido o con un espacio asignado para la comercialización de sus productos. (ANEXO N°2)
- f. Que preferentemente tengan residencia en la comuna de Dalcahue. (Acreditar mediante registro social de hogares o certificado de residencia emitido por la junta de vecinos)

3. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Se deben llenar la ficha de postulación y ANEXOS N° 1 y 2. Estos documentos deben ser entregados en el Departamento de Desarrollo Local de la Municipalidad de Dalcahue o enviar escaneados al correo marcela.staforelli@munidalcahue.cl o al correo patricia.ojedabustamante@munidalcahue.cl. Además, incluir resolución sanitaria (cuando corresponda), comprobante de inicio de actividades ante el SII (si tienen) y fotografías de los productos a postular.

Las consultas, deben realizarse directamente a los correos electrónicos indicados anteriormente.

¿CUÁNDO Y DÓNDE SE REALIZARÁ?

La 5° Feria Navideña Emprende Dalcahue 2023, se desarrollará entre el 19 y el 23 de diciembre de 2023, en la Costanera de Dalcahue (SECTOR GLORIETA).





5. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación	Puntos	Método de Evaluación
% de los ingresos provenientes por la comercialización de los productos de su emprendimiento dentro de la economía familiar.	40	Aplicado a los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 40% y el 100%, se les asignarán 40 puntos. A los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 20% y el 39%, se les asignarán 20 puntos. A los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 1% y el 19%, se les asignarán 10 puntos. A los postulantes que no acrediten % de sus ingresos, se les asignarán 0 puntos.
Originalidad	30	Otorgado a los postulantes que presenten productos 100% innovadores. A los postulantes que presenten algún tipo de innovación en sus productos, se les asignará 15 puntos.
Residencia en Dalcahue	20	Otorgado a los postulantes que acrediten residencia en Dalcahue. A los postulantes que acrediten residencia fuera de la comuna de Dalcahue se les asignará 10 puntos. A los postulantes que no acrediten residencia se les asignará 0 puntos.
Lugar establecido de comercialización	10	Otorgado a los postulantes que no cuenten con lugar establecido de comercialización. A los postulantes que cuenten con lugar establecido de comercialización se les asignará 0 puntos.





6. ETAPAS Y PLAZOS

- Postulación: Se realizará desde el día 14 de noviembre hasta el 30 de noviembre del 2023 a las 17:00 horas.
- Selección: Se realizará el día 04 de diciembre del 2023, en base a los antecedentes presentados a la municipalidad, en los que se privilegiará la calidad, originalidad y puesta en valor (valor agregado).
- Comunicación de resultados: Se realizará el día 05 diciembre del 2023.
- Reunión Seleccionados: Será realizada el día lunes 11 de diciembre a las 14:30 horas, lugar por confirmar. Esta reunión es de carácter obligatoria, y su inasistencia se entenderá como no confirmación de participación del evento, pudiendo dar pie a que la lista de espera corra. En esta reunión se entregará a cada participante un reglamento de participación y a su vez, se firmará un compromiso de deberes y obligaciones.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

Los expositores y expositoras deben comprometerse a montar su stand en la fecha indicada por la organización y a permanecer como expositores durante todos los días que dure la feria y los horarios que se establezcan para esos efectos.

Cada expositor es responsable de concurrir con un stock de productos que le permita responder a su clientela durante todos los días de feria. No se aceptará el retiro del expositor por vender todo su producto el primer día. Si eso sucede será excluido de versiones posteriores.

Sólo se podrán exhibir los productos que hayan sido detallados en la Ficha de Postulación.

Se Estima un numero referencial de 30 cupos, el que podrá variar en función de las postulaciones recibidas y a la distribución final del espacio.





FICHA DE POSTULACIÓN 5° FERIA NAVIDEÑA EMPRENDE - DALCAHUE 2023

NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	
NOMBRE USUARIO y/o EMPRESA	
RUT USUARIO y/o EMPRESA	
RUBRO (alimentos procesados, artesanías, manualidades, mosaicos, etc.)	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (mermeladas gourmet, artesanía en lana, artesanía en maderas, etc.)	
¿TIENE INICIO DE ACTIVIDADES?	si No
* En el caso de los procesados, cosmética natural, licores, etc. la resolución sanitaria es obligatoria, por lo que se debe adjuntar a esta postulación.	

^{*}ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS DE SUS PRODUCTOS.





DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO N°1)

Quien	suscribe	, R.U.T.
N°	, domiciliado en	, comuna de
	, declaro que:	
*	Los ingresos percibidos por la comercialización de los product	os postulados pertenecen a
	% de mis ingresos económicos.	
	FIRMA	
FFCHA		



FECHA:____



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO N°2)

Quien suscribe_		, R.U.T.	
N°	, domiciliado en	, comuna de	
	, declaro que:		
*	(si / no) cuento con un lugar establecido para	comercializar mis productos.	
	FIRMA		